



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **22/02/2018 12:08**

Número de Folio: **00279018**

Nombre o denominación social del solicitante: **karen silva .**

Información que requiere: **Se adjunta archivo**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **16/03/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien

precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **02/03/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **28/02/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Asunto: Solicitud de Asunto: Solicitud de información
Institución: Instancia de Coordinación del Nuevo Sistema de Justicia Penal

El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), a través de este medio solicita la siguiente información relacionada con la operación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado. Lo anterior para la elaboración del reporte “Hallazgos 2017: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México”.

1. ¿Cuál es la instancia encargada de la coordinación para la consolidación del sistema de justicia penal acusatorio en la entidad? Detallar nombre y adscripción.
2. ¿Cuáles son las tareas que desempeña el órgano, institución o la unidad encargada de la coordinación y vinculación técnica en la consolidación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado?
3. Detallar el modelo de trabajo, la estructura organizacional, perfil y competencias definidas para el personal técnico especializado requerido para la consolidación de la operación del sistema penal acusatorio en el estado.
4. ¿La instancia cuenta con un sistema de información que proporcione información actualizada del sistema de justicia penal acusatorio en la entidad? En caso afirmativo proporcionar el documento que detalle las características técnicas, sus módulos, la información que recoge y el modo en que reporta dicha información.
 - a. Nombre del sistema.
 - b. Características técnicas.
 - c. Módulos con los que cuenta.
 - d. Principales funcionalidades.
 - e. Información que registra.
 - f. Modo en que reporta la información.
 - g. Capacidad de interconexión con otras instituciones.
5. ¿Actualmente cuentan con un plan para la consolidación del sistema de justicia penal en el estado? Proporcionar documento.
6. ¿Actualmente se cuentan con planes de fortalecimiento o mejora de las instituciones que operan el sistema penal acusatorio en materia de

- capacitación, infraestructura, equipamiento, tecnologías de la información, gestión y normatividad? En caso afirmativo, proporcionar documento que contenga dichos planes.
7. Detallar el mecanismo de toma de decisiones de las instituciones que operan el sistema penal acusatorio, incluyendo, planes de inversión y objetivos, de igual forma, el método de seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas.
 8. Proporcionar el documento que describa los indicadores que tienen las instituciones que operan el sistema de justicia penal acusatorio, los lineamientos y protocolos institucionales para la generación de información estatal sobre la operación del sistema penal acusatorio.
 9. Recursos (nacionales e internacionales) asignados al estado para la operación del sistema de justicia penal acusatorio, desglosado por año: 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017. Especificar:
 - a. Fuente o procedencia de los recursos.
 - b. Institución a la cual se destinaron los recursos.
 - c. Monto
 10. Recursos destinados por el estado en 2017 a (especificar institución):
 - Capacitación en SJPA
 - Infraestructura
 - Tecnologías de la información
 - Seguimiento y evaluación
 - Difusión
 - Otro (especificar)
 11. Proporcionar el documento que detalle el sistema de seguimiento y evaluación de la ejecución de los gastos de la operación del sistema penal acusatorio en el estado.
 12. ¿Se cuenta con página web? En caso de existir proporcionar el link de la página web y detallar lo siguiente:
 - a. ¿Se publican de forma periódica los documentos que detallen los procesos de planeación y toma de decisiones en la operación del proceso penal acusatorio? En caso afirmativo, favor de proporcionar el link de la publicación;
 - b. ¿Se publican informes periódicos de seguimiento de la operación del sistema de justicia penal? En caso afirmativo, favor de proporcionar el link de la publicación.

13. ¿Qué actividades específicas han realizado con la sociedad civil en la entidad para vincularlos con el trabajo institucional realizado para la operación del sistema acusatorio?
14. Lista detallada de todos los proyectos aprobados para la operación del sistema de justicia penal acusatorio con recursos federales en el año 2017. Detallar:
 - a. Nombre del proyecto
 - b. Eje
 - c. Instituciones beneficiadas
 - d. Monto de los recursos
 - e. Duración
 - f. Estatus de ejecución
 - g. Fuente del recurso
15. ¿Cuál es el estatus y avance de los proyectos que fueron aprobados por la SETEC desde 2013?
16. ¿Cuál es el número total de operadores necesarios para operar el sistema de justicia penal acusatorio en el Estado?
 - a. Ministerios públicos
 - b. Policías de investigación
 - c. Peritos
 - d. Facilitadores
 - e. Asesores de víctimas
 - f. Defensores públicos
 - g. Jueces de control
 - h. Jueces de juicio oral
 - i. Jueces de ejecución
 - j. Policías preventivos
17. ¿Cuál es el número total de personal que opera actualmente en el sistema de justicia penal acusatorio del Estado?
 - a. Ministerios públicos
 - b. Policías de investigación
 - c. Peritos
 - d. Facilitadores
 - e. Asesores de víctimas
 - f. Defensores públicos
 - g. Jueces de control
 - h. Jueces de juicio oral
 - i. Jueces de ejecución
 - j. Policías preventivos

18. ¿Cuál es el número total de operadores capacitados para la operación del NSJP en el Estado?
- Ministerios públicos
 - Policías de investigación
 - Facilitadores
 - Asesores de víctimas
 - Defensores públicos
 - Jueces de control
 - Jueces de juicio oral
 - Jueces de ejecución
 - Policías preventivos
19. ¿Cuál es el rezago en cuanto a capacitación (es decir, número total de operadores que no han sido capacitados)?
- Ministerios públicos
 - Policías de investigación
 - Peritos
 - Facilitadores
 - Asesores de víctimas
 - Defensores públicos
 - Jueces de control
 - Jueces de juicio oral
 - Jueces de ejecución
 - Policías preventivos
20. ¿El sistema de servicio profesional de carrera se encuentra contemplado en la ley orgánica del Estado de estas instituciones? Responda para cada caso.
- Procuraduría/Fiscalía
 - Defensoría pública
 - Poder judicial
 - Secretaría de seguridad pública
 - Asesores de víctimas
21. ¿El sistema de servicio profesional de carrera se encuentra operando actualmente en estas instituciones? Responda para cada caso, y si la respuesta es afirmativa, proporcionar evidencia (convocatoria de concurso, resultados de concursos, promociones, etc.)
- Procuraduría/Fiscalía
 - Defensoría pública
 - Poder judicial
 - Secretaría de seguridad pública
 - Asesores de víctimas

- 22.** Proporcionar el manual, protocolo o documento que detalle la organización, gestión y el funcionamiento de las distintas áreas de las siguientes instituciones, así como que describa los principales procesos y procedimientos:
- a. Procuraduría/Fiscalía
 - b. Defensoría pública
 - c. Poder judicial
 - d. Secretaría de seguridad pública
 - e. Asesores de víctimas



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”

Folio Infomex: 00279018

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/103/2018

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/290/18

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 09 de Marzo de 2018.

CUENTA: Con los oficios SGCJ/PJE/525/2018, TSJ/TJ/262/2018, DEIC/114/2018, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio 00279018. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00279018, recibida el veintidós de febrero de dos mil dieciocho, a las doce horas con ocho minutos, presentada vía sistema Infomex Tabasco, por quien dijo llamarse México Evalúa, mediante la cual requiere:

“...Asunto: Solicitud de Asunto: Solicitud de información.

El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), a través de este medio solicita la siguiente información relacionada con la operación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado. Lo anterior para la elaboración del reporte “Hallazgos 2017: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México”.

- 1. ¿Cuál es la instancia encargada de la coordinación para la consolidación del sistema de justicia penal acusatorio en la entidad? Detallar nombre y adscripción.***
- 2. ¿Cuáles son las tareas que desempeña el órgano, institución o la unidad encargada de la coordinación y vinculación técnica en la consolidación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado?***
- 3. Detallar el modelo de trabajo, la estructura organizacional, perfil y competencias definidas para el personal técnico especializado requerido para la consolidación de la operación del sistema penal acusatorio en el estado.***



Poder Judicial del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”

- 4. ¿La instancia cuenta con un sistema de información que proporcione información actualizada del sistema de justicia penal acusatorio en la entidad? En caso afirmativo proporcionar el documento que detalle las características técnicas, sus módulos, la información que recoge y el modo en que reporta dicha información.**
 - a. Nombre del sistema.**
 - b. Características técnicas.**
 - c. Módulos con los que cuenta.**
 - d. Principales funcionalidades.**
 - e. Información que registra.**
 - f. Modo en que reporta la información.**
 - g. Capacidad de interconexión con otras instituciones.**
- 5. ¿Actualmente cuentan con un plan para la consolidación del sistema de justicia penal en el estado? Proporcionar documento.**
- 6. ¿Actualmente se cuentan con planes de fortalecimiento o mejora de las instituciones que operan el sistema penal acusatorio en materia de capacitación, infraestructura, equipamiento, tecnologías de la información, gestión y normatividad? En caso afirmativo, proporcionar documento que contenga dichos planes.**
- 7. Detallar el mecanismo de toma de decisiones de las instituciones que operan el sistema penal acusatorio, incluyendo, planes de inversión y objetivos, de igual forma, el método de seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas.**
- 8. Proporcionar el documento que describa los indicadores que tienen las instituciones que operan el sistema de justicia penal acusatorio, los lineamientos y protocolos institucionales para la generación de información estatal sobre la operación del sistema penal acusatorio.**
- 9. Recursos (nacionales e internacionales) asignados al estado para la operación del sistema de justicia penal acusatorio, desglosado por año: 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017. Especificar:**
 - a. Fuente o procedencia de los recursos.**
 - b. Institución a la cual se destinaron los recursos.**
 - c. Monto**
- 10. Recursos destinados por el estado en 2017 a (especificar institución):**
 - Capacitación en SJPA**
 - Infraestructura**
 - Tecnologías de la información**
 - Seguimiento y evaluación**
 - Difusión**
 - Otro (especificar)**



Poder Judicial del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”

11. **Proporcionar el documento que detalle el sistema de seguimiento y evaluación de la ejecución de los gastos de la operación del sistema penal acusatorio en el estado.**
12. **¿Se cuenta con página web? En caso de existir proporcionar el link de la página web y detallar lo siguiente:**
 - a. **¿Se publican de forma periódica los documentos que detallen los procesos de planeación y toma de decisiones en la operación del proceso penal acusatorio? En caso afirmativo, favor de proporcionar el link de la publicación;**
 - b. **¿Se publican informes periódicos de seguimiento de la operación del sistema de justicia penal? En caso afirmativo, favor de proporcionar el link de la publicación.**
13. **¿Qué actividades específicas han realizado con la sociedad civil en la entidad para vincularlos con el trabajo institucional realizado para la operación del sistema acusatorio?**
14. **Lista detallada de todos los proyectos aprobados para la operación del sistema de justicia penal acusatorio con recursos federales en el año 2017. Detallar:**
 - a. **Nombre del proyecto**
 - b. **Eje**
 - c. **Instituciones beneficiadas**
 - d. **Monto de los recursos**
 - e. **Duración**
 - f. **Estatus de ejecución**
 - g. **Fuente del recurso**
15. **¿Cuál es el estatus de ejecución de los proyectos que fueron aprobados por la SETEC para el estado desde 2013?**
16. **¿Cuál es el número total de operadores necesarios para operar el sistema de justicia penal acusatorio en el Estado?**
 - a. **Ministerios públicos**
 - b. **Policías de investigación**
 - c. **Peritos**
 - d. **Facilitadores**
 - e. **Asesores de víctimas**
 - f. **Defensores públicos**
 - g. **Jueces de control**
 - h. **Jueces de juicio oral**
 - i. **Jueces de ejecución**
 - j. **Policías preventivos**



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”

17. ¿Cuál es el número total de personal que opera actualmente en el sistema de justicia penal acusatorio del Estado?

- a. Ministerios públicos**
- b. Policías de investigación**
- c. Peritos**
- d. Facilitadores**
- e. Asesores de víctimas**
- f. Defensores públicos**
- g. Jueces de control**
- h. Jueces de juicio oral**
- i. Jueces de ejecución**
- j. Policías preventivos**

18. ¿Cuál es el número total de operadores capacitados para la operación del NSJP en el Estado?

- a. Ministerios públicos**
- b. Policías de investigación**
- c. Facilitadores**
- d. Asesores de víctimas**
- e. Defensores públicos**
- f. Jueces de control**
- g. Jueces de juicio oral**
- h. Jueces de ejecución**
- i. Policías preventivos**

19. ¿Cuál es el rezago en cuanto a capacitación (es decir, número total de operadores que no han sido capacitados)?

- a. Ministerios públicos**
- b. Policías de investigación**
- c. Peritos**
- d. Facilitadores**
- e. Asesores de víctimas**
- f. Defensores públicos**
- g. Jueces de control**
- h. Jueces de juicio oral**
- i. Jueces de ejecución**
- j. Policías preventivos**

20. ¿El sistema de servicio profesional de carrera se encuentra contemplado en la ley orgánica del Estado de estas instituciones? Responda para cada caso.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”

- a. *Procuraduría/Fiscalía*
- b. *Defensoría pública*
- c. *Poder judicial*
- d. *Secretaría de seguridad pública*
- e. *Asesores de víctimas*

21. ¿El sistema de servicio profesional de carrera se encuentra operando actualmente en estas instituciones? Responda para cada caso, y si la respuesta es afirmativa, proporcionar evidencia (convocatoria de concurso, resultados de concursos, promociones, etc.)

- a. *Procuraduría/Fiscalía*
- b. *Defensoría pública*
- c. *Poder judicial*
- d. *Secretaría de seguridad pública*
- e. *Asesores de víctimas*

22. Proporcionar el manual, protocolo o documento que detalle la organización, gestión y el funcionamiento de las distintas áreas de las siguientes instituciones, así como que describa los principales procesos y procedimientos:

- a. *Procuraduría/Fiscalía*
- b. *Defensoría pública*
- c. *Poder judicial*
- d. *Secretaría de seguridad pública*
- e. *Asesores de víctimas...(sic)”*.

Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	SGCJ/PJE/525/2018	Secretaría General del Consejo de la Judicatura.	Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez
2	TSJ/TJ/262/2018	Tesorería Judicial.	LCP. Samuel Méndez Vidal
3	DEIC/114/2017	Dirección de Estadística, Informática y Computación.	Ing. Voltaire Jesús Torre

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través del sistema Infomex Tabasco (PNT), medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, la Licenciada Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial.-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 09 de marzo de 2018, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 00279018.-----



Dependencia: CONSEJO DE LA JUDICATURA

Área: SECRETARIA GENERAL

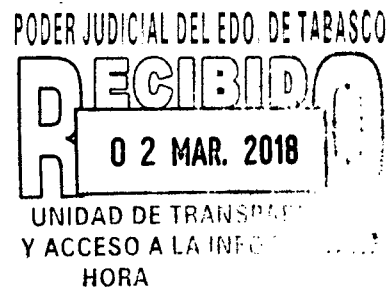
Oficio Núm.: SGCI/PJE/525/2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos Mundos en Tabasco"

ASUNTO: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, a 02 de marzo de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA+
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E:



En atención a su oficio **TSJ/OM/UT/215/18**, fechado el veinte y recibido el veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, en la que peticona a la suscrita la colaboración para dar respuesta a la solicitud consistente en:

PJ/UTAIP/102/2018: "...El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), a través de este medio solicita la siguiente información relacionada con la operación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado. Lo anterior para la elaboración del reporte "Hallazgos 2017: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México". Le informo lo siguiente:

En cuanto a las preguntas formuladas de la 1 a la 13, no es competencia del Poder Judicial del Estado, coordinar la consolidación del sistema de justicia penal acusatorio en la entidad, por lo que no es posible proporcionar dicha información.

Respecto a las preguntas 16 y 16.1., el Poder Judicial no cuenta con asesores jurídicos para las víctimas del delito, ya que éstos dependen de la Dirección de Protección y Asistencia a Intervinientes en el Procedimiento Penal a Personas en Riesgo Profesional, perteneciente a la Secretaría de Gobierno del Estado.

La pregunta 17, 17.1. y 17.2, no es competencia del Poder Judicial, pero se tiene conocimiento que el estado sí cuenta con UMECAS, que dependen de la

Dirección de la Unidad de Servicios Auxiliares para Medidas Cautelares pertenece a Seguridad Pública, del Estado.

En lo que se refiere a las preguntas de la 18 a la 24, se contestan únicamente a la competencia del Poder Judicial del Estado, de la manera siguiente:

18. ¿Cuál es el número total de operadores necesarios para operar el sistema de justicia penal acusatorio en el Estado?

1. Jueces de control 20
2. Jueces de juicio oral 20
3. Jueces de ejecución 04

19. ¿Cuál es el número total de personal que opera actualmente en el sistema de justicia penal acusatorio del Estado?

1. Jueces de control 20
2. Jueces de juicio oral 20
3. Jueces de ejecución 04

20. ¿Cuál es el número total de operadores capacitados para la operación del NSJP en el Estado?

1. Jueces de control 20
2. Jueces de juicio oral 20
3. Jueces de ejecución 04

21. ¿Cuál es el rezago en cuanto a capacitación (es decir, número total de operadores que no han sido capacitados)?

1. Todos han sido capacitados

22. ¿El sistema de servicio profesional de carrera se encuentra contemplado en la ley orgánica del Estado de estas instituciones? Responda para cada caso.

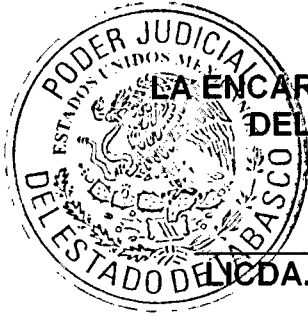
Respuesta: En cuanto al Poder Judicial del Estado lo contempla el Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura.

23. ¿El sistema de servicio profesional de carrera se encuentra operando actualmente en estas instituciones? Responda para cada caso, y si la respuesta es afirmativa, proporcionar evidencia (convocatoria de concurso, resultados de concursos, promociones, etc.)

1. Poder judicial.- SI

24. Proporcionar el manual, protocolo o documento que detalle la organización, gestión y el funcionamiento de las distintas áreas de las siguientes instituciones, así como que describa los principales procesos y procedimientos:

Poder Judicial: la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.



ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LICDA. ELIDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ



EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

En el ámbito de su competencia de acuerdo a los artículos 55 bis, 56, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco:

CONVOCA

A los (as) licenciados (as) en derecho, tanto servidores (as) del Poder Judicial del Estado, como profesionales externos interesados (as), en participar en el concurso de oposición para integrar la bolsa de trabajo, en su caso, en las categorías de Juez (a); Administrador (a) Regional; Jefe (a) de Unidad de Causa; Jefe (a) de Unidad de Sala; Encargado (a) de Sala y Notificador (a) del nuevo sistema penal acusatorio y oral. Las calificaciones obtenidas en los procesos de selecciones anteriores, quedan sin efecto a la expedición de la presente convocatoria.

BASES

I. El registro de inscripción y recepción de documentos: se realizará en la Escuela Judicial, ubicada en avenida Gregorio Méndez Magaña sin número, colonia Atasta de Serra, (frente al recreativo de Atasta) del 22 de enero al 03 de febrero de 2018, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 20:00 horas y el sábado de 09:00 a 13:00 horas. La Dirección del Centro de Especialización Judicial, realizará el cotejo de los documentos.

II. Al efectuar el registro los (as) interesados (as) deberán presentar los documentos originales con una copia fotostática para su cotejo:

REQUISITOS	DOCUMENTO A PRESENTAR
1) Ser mexicano (a) por nacimiento.	• Copia del Acta de nacimiento reciente
2) Ser ciudadano (a) en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.	• Escrito dirigido al Consejo de la Judicatura, donde bajo protesta de decir verdad, se expresen los requisitos señalados
3) No ser ministro (a) de algún culto religioso	
4) No haber sido condenado (a) por delito que amerite pena privativa de libertad.	
5) No haber sido inhabilitado (a) ó suspendido(a) para el cargo de servidor (a) público (a) o para ejercicio de la profesión	
6) Disponibilidad para ser adscrito (a) en cualquier región del Estado.	
7) Experiencia profesional: <ul style="list-style-type: none"> • Jueces (a) 5 años • Administrador (a) Regional, Jefe (a) de la Unidad de Causa; Jefe (a) de la Unidad de Sala y Encargado (a) de Sala 4 años; • Notificador (a). 	
8) Contar con la aptitud para realizar las actividades que conforme a la Ley Orgánica correspondan a la respectiva categoría para la que se concursa.	
9) Curriculum Vitae	• Curriculum Vitae simplificado.
10) Presentar el formato de preinscripción debidamente requerido, el cual estará disponible en la página www.tsj-tabasco.gob.mx	• Formato impreso debidamente llenado.
11) Tener 25 años cumplidos y no ser mayor de 65 años.	• Original y copia de credencial de elector.
Para el caso de Notificador (a), deberá contar con 22 años cumplidos, como mínimo y no mayor de 65 años.	
12) Certificado de Licenciatura en Derecho.	• Original y copia de certificado
13) Título de Licenciado (a) en Derecho.	• Original y Copia Título de Licenciado(a) en Derecho.
14) Cédula profesional	• Original y copia de la cédula profesional.
15) Acreditar una capacitación en el nuevo sistema penal acusatorio y oral. <ul style="list-style-type: none"> a) Jueces (a) 120 horas. b) Administrador (a) Regional, Jefe (a) de Unidad de Causa; Jefe (a) de Unidad de Sala y Encargado (a) de Sala 100 horas. c) Notificador (a) 40 horas. 	• Presentar copia de diplomas, constancias avaladas por una institución con reconocimiento oficial.

En el supuesto de que el título o la cédula se encuentren en trámite, el interesado (a), deberá exhibir el documento que acredite dicho trámite.

Los (as) interesados (as) únicamente podrán inscribirse a una sola categoría por examen.

Las personas que se inscribieron a la convocatoria emitida por el Poder Judicial del Estado a partir del año 2014 a la fecha y cumplieron con los requisitos correspondientes, quedan exentas de presentar los documentos de los puntos 1, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

La lista con los nombres de las personas que acrediten los requisitos legales será publicada en la página electrónica <http://www.tsj-tabasco.gob.mx>

III. Etapas del Concurso:

1. DE CONOCIMIENTO: El objeto es tasar los conocimientos jurídicos del (a) aspirante.

a. Examen teórico:

Se efectuarán los días 26 de febrero y 01 de marzo del 2018 a partir de las 16:00 horas, en la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la calle Independencia esquina Nicolás Bravo s/n, colonia Centro, de esta ciudad, el cual versará sobre una guía de estudio que se publicará en la página <http://www.tsj-tabasco.gob.mx>

Tendrán derecho a participar en la siguiente fase, quienes acrediten esta etapa con la calificación mínima aprobatoria de 8.0 (ocho punto cero).

b. Examen práctico:

Para la categoría de Juez (a) el examen práctico se efectuara los días 23 y 24 de abril de 2018 en el lugar que el Consejo de la Judicatura determine

Para los sustentantes en las categorías de Administrador (a) Regional, Jefe (a) de la Unidad de Causa; Jefe (a) de la Unidad de Sala; Encargado (a) de Sala y Notificador (a) participaran en el taller que se realizará del 09 al 13 de abril de 2018 y al concluir el mismo serán evaluados.

Tendrán derecho a participar en la siguiente fase, quienes acrediten esta etapa con la calificación mínima aprobatoria de 80 puntos

2. DE APTITUDES: cuya finalidad es evaluar la actitud, personalidad y adaptabilidad social para el desempeño del cargo que se concursará.

Se efectuarán a través del sistema psicowin el día 19 de mayo de 2018 a partir de las 10:00 horas. (Fecha sujeta a modificación).

3. DE ENTREVISTA: cuya finalidad es evaluar el perfil profesional del (a) aspirante, mediante una replicar en la que se valorará el criterio del (a) sustentante en cuanto a su formación jurídica y ética.

Se efectuarán los días 04 y 05 de junio de 2018 a partir de las 16:00 horas en la Escuela Judicial.

La calificación mínima aprobatoria para esta etapa será de 80 puntos

La lista de las personas que acrediten cada una de las etapas, será publicada en la página <http://www.tsj-tabasco.gob.mx>

IV. Identificación del (a) sustentante:

Para acceder a sustentar los exámenes, se deberá presentar en original alguna de las siguientes identificaciones: credencial para votar expedida por el INE o IFE, pasaporte, cédula profesional; credencial de empleado emitida por el Poder Judicial del Estado.

Para más información sobre el proceso de selección se haga en los lineamientos establecidos en el Acuerdo de Concurrencia 2016 del Consejo de la Judicatura, publicado en el link http://www.tsj-tabasco.gob.mx/2016/convocatorias_consejo-acuerdo.01.2016.pdf

• Cualquier comentario o sugerencia por favor en la presente convocatoria, será recibida por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Para Mayor Información: Comunicarse al teléfono (993) 3-58-20-00, ext. 4747 del Centro de Especialización Judicial, el cual se encuentra ubicado en avenida Gregorio Méndez Magaña sin número, colonia Atasta (frente al recreativo de Atasta).



SOLICITUD PARA EL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA JUEZ (A);
ADMINISTRADOR (A) REGIONAL; JEFE (A) DE UNIDAD DE CAUSA;
JEFE (A) DE UNIDAD DE SALA; ENCARGADO (A) DE SALA Y
NOTIFICADOR (A) DEL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

FECHA :

NOMBRE:	
EDAD:	
NACIONALIDAD:	
DOMICILIO:	
TELÉFONO PARTICULAR:	
CELULAR:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
ACTIVIDAD LABORAL ACTUAL:	
"OTORGO MI AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR MI NOMBRE CON LA CALIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO"	
_____ FIRMA AUTÓGRAFA DEL (A) SUSTENTANTE	



EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

CONVOCA

A los (a) jueces de paz, conciliadores (a) judiciales, secretarios (a) judiciales, secretarios (a) de estudio y cuenta, auxiliares de magistrado de este Poder Judicial, interesados en participar en el concurso para integrar la bolsa de trabajo para ocupar, en su caso, las vacantes en la categoría de juez (a) civil de primera instancia; a los (a) pasantes y licenciados (a) en derecho, tanto servidores del Poder Judicial del Estado así como profesionales externos interesados en participar en el concurso para integrar la bolsa de trabajo para ocupar, en su caso, las vacantes en las categorías siguientes: conciliador (a) judicial, secretario (a) judicial civil y de actuario (a) judicial civil de juzgado de primera instancia; los resultados de este concurso son la única vía para ocupar las vacantes en el Poder Judicial. Las calificaciones obtenidas en los procesos de selecciones anteriores, quedan sin efecto a la expedición de la presente convocatoria.

B A S E S

IV. Etapas del Concurso:

I. El registro de inscripción y recepción de documentos: se realizará en la Escuela Judicial, ubicada en avenida Gregorio Méndez Magaña sin número, colonia Atasta de Serra (frente al recreativo de Atasta) del 22 de enero al 03 de febrero de 2018, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 20:00 horas y el sábado de 09:00 a 13:00 horas. La Dirección del Centro de Especialización Judicial realizará el cotejo de los documentos.

II. Al efectuar el registro los (as) interesados (as) deberán presentar la documentación siguiente:

1. Solicitud escrita que contenga:

- Nombre del (a) aspirante.
- Domicilio y teléfono donde puede ser localizado (a).
- La expresión de su interés en participar en el proceso de ingreso y selección del personal de la carrera judicial para la categoría a la que concursa y los motivos por los que aspira a integrarse al Poder Judicial.
- Expresión del compromiso de ajustarse a las reglas que se determinen para el desarrollo de los exámenes.
- Deberá presentar carta en el que bajo protesta de decir verdad señale no estar inhabilitado (a) o suspendido (a) para el ejercicio de la función jurisdiccional.
- Manifiestar: ser de reconocida honorabilidad, gozar de buena conducta, no haber sido condenado por delitos intencionales, no ser ministro de algún culto religioso y tener la capacidad para el debido desempeño del cargo a ocupar.
- Manifiestar: tener disponibilidad para viajar a cualquier distrito judicial del Estado.
- Expresar su autorización para publicar su nombre con la calificación en la página web del Poder Judicial.
- Lugar y fecha de la solicitud, y firma autógrafa.

2. La solicitud se acompañará con los documentos siguientes:

- Copia cotejada del título de licenciado (a) en derecho y de la cédula profesional (para la categoría de juez (a), proyectista, conciliador (a) judicial).
- Copia cotejada del título de licenciado (a) en derecho, cédula profesional o carta de pasante (para la categoría de secretario (a) judicial y/o para la categoría de actuario (a) judicial).
- En el supuesto de que el título o la cédula se encuentren en trámite, el interesado (a), deberá exhibir el documento que acredite dicho trámite.
- Curriculum vitae del solicitante.
- Documentos que acrediten lo relacionado dentro del curriculum vitae.
- Copia cotejada de acta de nacimiento.
- Identificación oficial INE o IFE.

Las personas que se inscribieron a la convocatoria emitida por el Poder Judicial del Estado a partir del año 2014 a la fecha, quedan exentas de presentar los documentos requeridos en el apartado II punto 2.

III. Los concursantes deberán acreditar su experiencia profesional en derecho:

- Para ocupar la categoría de juez (a) civil de primera instancia:
 - Ser juez (a) de paz: 0.
 - Secretario (a) de estudio y cuenta: 2 años; 0.
 - Auxiliar de magistrado: 3 años; 0.
 - Conciliador (a) judicial: 4 años; 0.
 - Secretario (a) judicial: 5 años.
- Para la categoría de conciliador (a) judicial y secretario (a) judicial: 2 años.
- Para la categoría de actuario (a) judicial: no se requiere acreditar experiencia profesional.

Los (a) aspirantes a formar parte de la bolsa de trabajo, deberán contar con la aptitud para realizar las actividades que conforme a la Ley Orgánica correspondan a la respectiva categoría para la que se concurre.

No se admitirán solicitudes ni documentos fuera del plazo previsto en la presente convocatoria.

Los (as) interesados (as) únicamente podrán inscribirse a una sola categoría por examen.

La lista con los nombres de las personas que acrediten los requisitos legales será publicada en la página electrónica <http://www.tsj-tabasco.gob.mx>

1. DE CONOCIMIENTO: cuyo objeto es tasar los conocimientos jurídicos del (a) aspirante.

a. Examen teórico:

Se efectuarán los días 05, 06 y 08 de marzo de 2018 a partir de las 16:00 horas, en la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la calle Independencia esquina Nicolás Bravo s/n, colonia Centro, de esta ciudad, el cual versará sobre una guía de estudio que se publicará en la página electrónica <http://www.tsj-tabasco.gob.mx>

Tendrán derecho a participar en la siguiente fase, quienes acrediten esta etapa con la calificación mínima aprobatoria de 8.0 (ocho punto cero).

b. Examen práctico:

Se efectuará los días 9 y 10 de abril de 2018 a partir de las 16.00 horas, en las instalaciones de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia.

Tendrán derecho a participar en la siguiente fase, quienes acrediten esta etapa con la calificación mínima aprobatoria de 80 puntos.

2. DE APTITUDES: cuya finalidad es evaluar la actitud, personalidad y adaptabilidad social para el desempeño del cargo que se concursa.

Se efectuará a través del sistema psicowin el día 19 de mayo de 2018 a partir de las 10:00, en las instalaciones de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia.

3. DE ENTREVISTA: cuya finalidad es evaluar el perfil profesional del aspirante, mediante una réplica en la que se valorará el criterio del (a) sustentante en cuanto a su formación jurídica y ética.

Se efectuará los días 04 y 05 de junio de 2018 a partir de las 16:00 horas, en la Escuela Judicial.

La calificación mínima aprobatoria para esta etapa será de 80 puntos.

La lista de las personas que acrediten cada una de las etapas, será publicada en la página <http://www.tsj-tabasco.gob.mx>

V. Identificación del sustentante:

Para acceder a sustentar los exámenes, se deberá presentar en original alguna de las siguientes identificaciones: credencial para votar expedida por el INE o IFE; pasaporte; cédula profesional; credencial de empleo emitida por el Poder Judicial del Estado.

- La convocatoria y el proceso de selección se basa en los lineamientos establecidos en el Acuerdo General 01/2016 del Consejo de la Judicatura, publicado en el link <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/2016/convocatorias/consejo/acuerdo.01.2016.pdf>

- Cualquier circunstancia no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Para Mayor Información: Comunicarse al teléfono (993) 3-58-20-00, ext. 4747 del Centro de Especialización Judicial, el cual se encuentra ubicado en avenida Gregorio Méndez Magaña sin número, colonia Atasta (frente al recreativo de Atasta).

Villahermosa, Tabasco, 03 de enero de 2018.



SOLICITUD PARA EL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA JUEZ (A) CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA; CONCILIADOR (A) JUDICIAL, SECRETARIO (A) JUDICIAL CIVIL Y DE ACTUARIO (A) JUDICIAL CIVIL DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

FECHA :

NOMBRE:	
EDAD:	
NACIONALIDAD:	
DOMICILIO:	
TELÉFONO PARTICULAR:	
CELULAR:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
ACTIVIDAD LABORAL ACTUAL:	
"OTORGO MI AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR MI NOMBRE CON LA CALIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO"	
_____ FIRMA AUTÓGRAFA DEL (A) SUSTENTANTE	

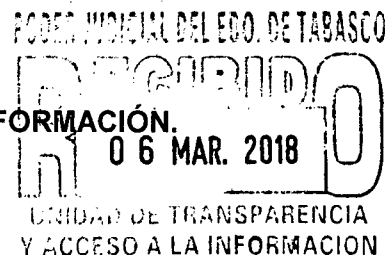


TESORERIA JUDICIAL
Oficio: TSJ/TJ/262/2018

ASUNTO: Atención a solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco. 06 de marzo de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.



En atención a su oficio número **TSJ/OM/UT/216/18** de fecha 20 de febrero de 2018, recibido con fecha 21 de febrero del mismo año, en el cual solicita nuestra colaboración para responder la solicitud de información:

PJ/UTAIP/100/2018: "...9. Recursos (nacionales e internacionales) asignados al estado para la operación del sistema de justicia penal acusatorio, desglosado por año: 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017. Especificar:

- a. Fuente o procedencia de los recursos.
- b. Institución a la cual se destinaron los recursos.
- c. Monto.

10. Recursos destinados por el estado en 2017 a (especificar institución):

- Capacitación en SJPA
- Infraestructura
- Tecnologías de la Información
- Difusión
- Otro (especificar)

11. Proporcionar el documento que detalle el sistema de seguimiento y evaluación de la ejecución de los gastos de la operación del sistema penal acusatorio en el estado.

14. Lista detallada de todos los proyectos aprobados para la operación del sistema de justicia penal acusatorio con recursos federales en el año 2017.

Detallar:

Nombre de proyecto

Eje

Instituciones Beneficiadas

Monto de los Recursos

Duración

Estatus de Ejecución

Fuente del Recurso

15. ¿Cuál es el estatus de ejecución de los proyectos que fueron aprobados por la SETEC para el Estado desde 2013?..."



Con relación a la información solicitada en los puntos 9, 10, 11, 14 y 15, le comunico que esta instancia No es competente para proporcionar lo peticionado, sin embargo consideramos que es la STCIISJUPET "Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco" de conformidad con el artículo 27, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como en términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y los decretos de Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para los Ejercicios Fiscales de 2012 a 2017.

Cabe mencionar que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016, aprobó el: Acuerdo04/XL/16. Aprobación para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública funja como enlace operativo e integrante de la instancia tripartita coordinadora de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.

Lo anterior, en virtud de que el mandato constitucional para la Existencia de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal es perentorio. Por lo que este Consejo aprobó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública funja como enlace operativo del Poder Ejecutivo e integrante de la Instancia Tripartita coordinadora del Sistema de Justicia Penal, a partir del 15 de octubre de 2016.

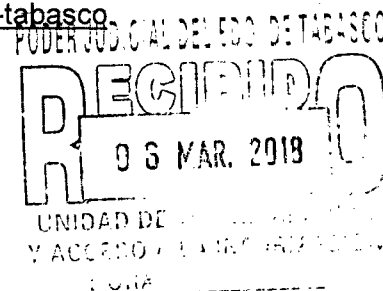
Luego entonces, son las instancias que conocen, cuentan y pueden proporcionarle toda la información que solicita, por ello se le proporciona los siguientes links donde podrá encontrar mayor información: <https://tabasco.gob.mx/stciisjupet>, <http://spf.tabasco.gob.mx/content/presupuesto-de-egresos-del-estado-de-tabasco>.

Sin otro particular, me despido de Usted enviándole un saludo cordial.



ATENTAMENTE

M. EN AUD. SAMUEL MENDEZ VIDAL
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA TESORERÍA JUDICIAL.



Copia para:
Lic. Luis Ariosto Oliva Moscoso.- Presidente del Comité de Transparencia del TSJ.
Archivo.

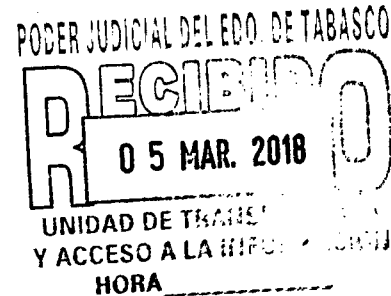


Poder Judicial del Estado de Tabasco

Tribunal Superior de Justicia

Dirección de Estadística, Informática y Computación.
"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

Oficio N° DEIC/114/2018
Villahermosa, Tab., A 05 de marzo de 2018



L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En respuesta a su similar con número **TSJ/OM/UT/242/18** le informo lo siguiente:

4.-

- Nombre del sistema: Esfera – Oral (Sistema Judicial de Gestión Administrativa)
- Características técnicas: Lenguaje de desarrollo PHP 6, motor de base de datos SQL Server 2014, requerimientos mínimos de memoria 4 GB y por lo menos 1TB de disco.
- Módulos: Oficialía de partes, Unidad de causa, Unidad de sala, Jueces, Notificadores, Sistema.
- Principales funcionalidades: Registro y seguimiento del estado procesal que guarda cada una de los intervinientes que integran una causa penal, agenda de audiencias, desahogo de promociones, generación de autos, principalmente.
- Información que registra: Datos generales de las causas, intervinientes, fechas de autos, sentencias, fechas de audiencias, resoluciones, control de medidas cautelares, individualización de penas (indicadores del estado procesal por imputado).
- Modo en que reporta la información: Información estadística general del estado procesal por individuo.
- Capacidad de interconexión con otras instituciones: No

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.



ATENTAMENTE

ING. VOLTAIRE JESÚS TORRE
DIRECTOR DE INFORMÁTICA